

**DECRETO N° 1292**

**NEUQUÉN, 22 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 6465-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de trabajos adicionales ejecutados en la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 9/10-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 603/99 fue adjudicada la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**", a la Empresa CIMALCO S.A., por un importe de \$ 183.998,64, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 26 de mayo de 1999;

Que por Expediente SEO N° 5294-M-99 la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de trabajos adicionales ejecutados en la obra "**PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA**", cuyo monto asciende a \$ 27.275,95, que representa un 14,82% del Contrato Original;

Que el Inspector de Obra comunica que se ha observado que las curvas existentes en calles de ingreso y egreso de colectivos y rectas de circulación en la Terminal de Ómnibus se encuentran en estado deplorable, sugiriendo la reparación de dichos sectores, previo a la colocación de los adoquines;

Que el Inspector de Obra eleva presupuesto confeccionado en base a los precios unitarios del contrato, ascendiendo a un total de \$ 20.393,70, y adjunta croquis indicando los sectores en que se deberán ejecutar los trabajos adicionales;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita autorización para efectuar las reparaciones mencionadas anteriormente, informando que los valores presupuestados son precios normales de plaza;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas informa que la presente tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que luce presupuesto de la Empresa CIMALCO S.A. por la  
///...2º

ALICIA L. [Signature]  
Directora Claf  
Secretaría General  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

reparación de las calles de circulación de la Terminal de Ómnibus, el que asciende a la suma de \$ 20.393,70, el que se condice con el presupuesto de fs. 2, confeccionado por la Inspección de Obra;

Que la División de Recupero Financiero imputa la presente obra a la Partida Nº 1202020001 -2B22121723;

Que la ejecución de los trabajos adicionales representan un 11,08% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que los trabajos adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72;

Que por Informe Nº 1314/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, y en caso de encontrar objeción alguna sugiere remitir las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe Nº 261/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras, se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 9/10;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** la ejecución de los trabajos adicionales en la obra ----- "PAVIMENTACIÓN PLAYA DE MANIOBRAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS Y CALLE DE SALIDA", los que ascienden a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 20.393,70), a favor de la Empresa CIMALCO S.A.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra el Certificado de Obra respectivo, líquídense y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida Nº 1202020001-2B22121723.-

**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de

///...3º

3º...///

Arquitectura e Ingeniería, de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la empresa contratista a sus efectos.-

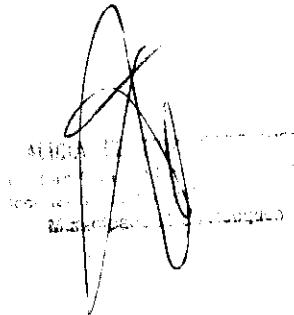
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ  
VESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JALIL DOMINGUEZ". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in line thickness.